

Drama en la prisiones por el Covid 19

ASAMBLEA POPULAR ELDA - PETRER :: 24/01/2021

La única medida que se les ocurre a los responsables penitenciarios es eliminar y/o reducir las comunicaciones de los presos con familiares y amigos

Nos informan que en la prisión de Murcia II en Campos del Río, se han producido cuatro fallecimientos por la Covid 19, aunque dos de ellos se pretende hacerlos como muertes por sobredosis. Ahora mismo hay cinco módulos confinados, el personal sanitario está confinado también por lo que no hay ningún médico ni enfermero para atender posibles urgencias en una cárcel con 1088 celdas.

El 18 de este mes una presa murió en esta prisión por asfixia al ser atrapada por la puerta automática de su celda, el sistema de bloqueo no funcionó y después de diez minutos la sacaron reventada.

En 2017 el director de esta prisión fue destituido por el suicidio de un interno en el que se omitieron todos los protocolos establecidos en el Programa de Prevención de Suicidios, también se le abrieron diligencias previas en un Juzgado de Instrucción.

Ese mismo año hubo tres suicidios en el centro penitenciario. Un triste historial para una cárcel que se está convirtiendo en un centro de exterminio.

También conocemos que en la cárcel de Topas en Salamanca hubo dos fallecimientos por Covid 19 hace dos meses. Esta situación se extiende por todas las cárceles del Estado, sin que haya suficiente información, ni estadísticas, ni mucho menos ningún programa eficaz de prevención.

La única medida que se les ocurre a los responsables penitenciarios es eliminar y/o reducir las comunicaciones de los presos con familiares y amigos.

Las prisiones son un espacio de altísimo riesgo, sobre todo para los presos dentro de una total indiferencia social y pasividad institucional. Es necesario realizar actuaciones urgentes, por ello exigimos:

Sanidad penitenciaria de calidad. Con cobertura de plazas y medios suficientes. Como forma de descongestionar una población reclusa hacinada, la concesión de la libertad condicional inmediata de los presos gravemente enfermos, de los mayores de 70 años y de quienes hayan cumplido 3/4 partes de condena. Todas estas medidas están contempladas en la vigente legislación penitenciaria. Amnistía total de todos los presos políticos.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/drama-en-la-prisiones-por